



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA REBAJA CANON DE ARRIENDO
PUESTOS GASTRONÓMICOS QUE INDICA
DECRETO ALCALDICIO N° 1.513.-
DALCAHUE, 02 de junio del 2026.-**

VISTOS: El Acta de la Sesión Ordinaria N° 53 del Concejo Municipal, de fecha 20 de mayo de 2026, en la cual consta el acuerdo del Concejo Municipal de adjudicar el “Derecho de Llaves para Utilización de los Locales dentro del Edificio Cocinerías Dalcahue 2026”; el Decreto Alcaldicio N° 1.248, del 28 de abril de 2026, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública para adjudicación puestos gastronómicos; la Resolución del Tribunal Electoral, Causa Rol 111-2024, que declara electa alcaldesa de la comuna de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán por el período comprendido entre los años 2024 y 2028; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los Decretos Alcaldicios N° 1.506 y 1.507 del 31 de mayo de 2024, que Aprueba Contrato de Comodato o Concesión a Perpetuidad a las sras. MARÍA DE LOS ÁNGELES BAHAMONDE BAHAMONDE Y EDULIA DEL CARMEN CÁRDENAS ULLOA.

DECRETO:

APRUÉBASE: La rebaja en el cánón de arriendo de los puestos gastronómicos N° 5 y 8, según lo estipulado en las bases de la licitación “Derecho de Llaves para Utilización de los Locales dentro del Edificio Cocinerías Dalcahue 2026”.

PÁGUESE: Un monto mensual de 3,5 U.T.M. a partir del mes de junio de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CVG



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA